I. Municipalidad De Requínoa
Departamento De Salud
Consultorio Dr. Joaquín Contreras S.

DECRETO ALCALDICIO N° 2444 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 28 AGO. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 621 de fecha 23 de agosto de 2013 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se autoriza la compra, por urgencia, emergencia o imprevisto, de 4 mascarillas laríngueas de medidas 1,1.5,2,2.5,3,4,5 y 6 c/u para la Unidad de Urgencia y Postas de Salud Rural de nuestro CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE la compra, por Urgencia, emergencia o imprevisto, de 4 mascarillas laríngueas de medidas 1,1.5,2,2.5,3,4,5 y 6 c/u para la Unidad de Urgencia y Postas de Salud Rural de nuestro CESFAM, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

LABOFAR RUT 76.174.812-2 **$522.000**

TOTAL ADJUDICADO $522.000 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" (Convenio Servicio de Urgencia) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /HCP/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)